UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 038 DE 2020

(11 de noviembre de 2020)

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

C O N S I D E R A N D O:

Que según lo establecido en el literal r), artículo 17 del Estatuto General adoptado mediante Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, es función de este Consejo "(…)" "Definir políticas orientar las acciones y posibilitar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos encaminados a la acreditación de la UNIVERSIDAD." "(…)".

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.

Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias – ITTU.

Que conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.

Que para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los indicadores del MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad, y el Plan de Desarrollo Institucional de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.

Que los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 018029 del 28 de septiembre de 2020 asignó los recursos adicionales para financiar el PFC de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA** para la actual vigencia, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE., ($4.418.016.430)

Que en sesión del día 11 de noviembre de 2020, este Consejo analizó la propuesta de Plan de Fomento a la Calidad y los anexos correspondientes presentados por la Rectoría de la Universidad, los cuales cuentan con la verificación previa de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES- Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional y redundan en el fortalecimiento de la calidad educativa de la Institución.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2020, presentado por la Rectoría, alineado a los ejes y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional: 2020-2025 y a las guías o lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la elaboración del plan de fortalecimiento institucional, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE., ($4.418.016.430) para la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02	**3**	**INVERSIÓN**	**$ 4.418.016.430**
02	**34**	**PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD**	**$ 4.418.016.430**
02	3401	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	$ 169.000.000
02	3402	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	$ 40.000.000
02	3403	Fortalecimiento autoevalución y acreditación alta calidad	$ 100.000.000
02	3404	Fortalecimiento plataforma tecnológica	$ 2.677.016.430
02	3405	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	$ 120.000.000
02	3406	Fortalecimiento de la investigación	$ 822.000.000
02	3407	Permanencia y graduación estudiantil	$ 80.000.000
02	3408	Nueva planta física Unicolmayor	$ 60.000.000
02	3409	Rediseño organizacional	$ 350.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2020, en Word y en Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Rectora para que mediante resolución efectúe las modificaciones a los rubros presupuestales descritos en el artículo segundo del presente Acuerdo, a que haya lugar, previa verificación de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES- Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional. De presentarse alguna modificación, deberá informarse de inmediato al Consejo Superior Universitario para el debido seguimiento y monitoreo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 11 de noviembre de 2020

La Presidenta del Consejo,

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

La Secretaria del Consejo,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Jefa (e) División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Aprobó:	Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo
Aprobó:	Nelson José Orozco Salgado	Vicerrector Administrativo